

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados sancionan con fuerza de ley

INSTITUYESE EL 16 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO EL “DÍA NACIONAL EN CONMEMORACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL BOMBARDEO DE PLAZA DE MAYO DE 1955”.

ARTICULO 1º. Institúyase el día 16 de Junio como el “Día Nacional en Conmemoración de quienes resultaron víctimas del Bombardeo de Plaza de Mayo de 1955”.

ARTICULO 2º. En el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación, el Ministerio de Educación de la Nación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones acordarán la inclusión en los respectivos calendarios escolares de jornadas alusivas al Día Nacional instituido por el artículo anterior, que conmemoren a las víctimas y sensibilicen sobre las consecuencias del terrorismo de estado, fomentando la paz y la no violencia en el pueblo argentino.

ARTICULO 3º. Facúltese al Poder Ejecutivo Nacional para disponer en los distintos ámbitos de su competencia la implementación de actividades específicas, en el mismo sentido que el dispuesto para la comunidad educativa en el artículo anterior de la presente ley.

ARTICULO 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El proyecto de Ley que traigo a consideración es una responsabilidad que debemos asumir en relación con nuestra historia.

El bombardeo de una ciudad abierta por parte de las fuerzas armadas de nuestro propio país constituye un acto de terrorismo que tiene pocos precedentes en la historia mundial. No existen registros de casos en los que miembros de las fuerzas armadas, con la complicidad de sectores políticos y eclesiásticos, hayan empleado bombardeos y ametrallamientos contra la pacífica población civil como forma de infundir terror y ejercer represalias con el fin de tomar el poder.

Desde aviones fueron lanzadas más de cien bombas —con un total de entre 9 y 14 toneladas de explosivos— la mayoría de ellas sobre las plazas de Mayo y Colón y la franja de terreno comprendida entre las avenidas Leandro N. Alem y Madero, desde el Ministerio de Ejército (Edificio Libertador) y la Casa Rosada, en el sureste, hasta la Secretaría de Comunicaciones (Correo Central) y el Ministerio de Marina, en el noroeste.¹

Dichas acciones bélicas, constituyeron desde sus inicios un escarmiento destinado a castigar y socavar el apoyo popular al gobierno constitucional debido a su pensamiento político y posición ideológica.

Los aviones que iniciaron el bombardeo estaban al mando del capitán de fragata Néstor Noriega, y fueron veinte North American AT6 de bombardeo vertical al mando del capitán de corbeta Santiago Sabarots, cinco aviones bimotores Beechcraft AT11 de bombardeo horizontal, al mando del capitán de corbeta Jorge Imaz y tres hidroaviones Catalina, al mando del capitán de corbeta Enrique García Mansilla. Más tarde se sumaron a los ataques seis cazas interceptores Gloster Meteor de la Fuerza Aérea que contaban con cañones semiautomáticos de 20 milímetros.

Este masivo crimen de lesa humanidad no puede verse descontextualizado con lo que había ocurrido desde el 17 de octubre de 1945, cuando una movilización de los trabajadores, hombres y mujeres del pueblo a quienes Raúl Scalabrini Ortiz denominó “el subsuelo de la patria sublevado”, repusieron en su cargo al coronel Perón.

Es bueno recordarlo, porque en la Historia toda tragedia se construye con prácticas genocidas que van logrando un acostumbramiento de la

¹ http://www.jus.gob.ar/media/2907564/bombardeo_16_de_junio_de_1955_ed._revisada-_digital__2_.pdf

sociedad a hechos que marcan un camino, hasta que se torna inevitable la masacre colectiva.

La finalidad de instituir el día 16 de junio de cada año, como el “Día Nacional en Conmemoración de las Víctimas del Bombardeo de Plaza de Mayo de 1955” es continuar en el camino de visibilización que comenzó el Presidente Néstor Kirchner.

Durante décadas, el Bombardeo a Plaza de Mayo fue relegado al olvido en la historia argentina. No fue hasta el año 2005, gracias a la iniciativa del Presidente Néstor Kirchner, que la Secretaría de Derechos Humanos emprendió una investigación exhaustiva sobre el ataque ocurrido el 16 de junio de 1955. Posteriormente, en 2008, durante el primer mandato de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, se erigió el primer monumento oficial en honor a las víctimas del Bombardeo, ubicado en las cercanías de la Plaza de Mayo. Un año después, se promulgó la ley 26.564, la cual garantizó el derecho de las víctimas del ataque a recibir indemnizaciones.

En el marco de esas políticas, conmemorando el 55º aniversario del suceso, el Archivo Nacional de la Memoria llevó a cabo una investigación histórica que reconstruyó los acontecimientos durante el Bombardeo, incluyendo entrevistas a sobrevivientes y otros protagonistas de aquella jornada de junio de 1955.

Recientemente, durante la presidencia de Alberto Fernández, tuvo lugar un acto significativo encabezado por la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner, junto con el Ministro de Economía Sergio Massa y el Secretario de Derechos Humanos Horacio Pietragalla Corti. En esta ocasión, se logró repatriar el avión Skyvan PA-51 de la Prefectura Naval Argentina, el cual fue utilizado durante la dictadura para arrojar a las aguas a las personas que estaban secuestradas en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA). Este evento sirvió como oportunidad para que la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner reflexione sobre el negacionismo en nuestro país.

A 68 años de aquel trágico evento, como sociedad aún no hemos logrado recordar y rendir homenaje a las más de 300 víctimas y más de 1000 heridos de la masacre ocurrida en el bombardeo de Plaza de Mayo el 16 de junio de 1955. Mantener viva la memoria de este lamentable suceso, repudiable y aún sin justicia, es una tarea pendiente para nuestra sociedad.

Por lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de Ley.

**Diputada Nacional
Blanca Inés Osuna**



1983/2023 – 40 Años de Democracia